Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/10/2025 - 2:08:16 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028897013 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkjvfdhrqfVcAjgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: J&S INDUSTRIAL S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900563536-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-477220-12
Fecha de matrícula: 18 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 30 C 70
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@jysindustrial.com
sebastian.uribe@jysindustrial.com
Teléfono comercial 1: 4481571
Teléfono comercial 2: 3128946337
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 30 C 70
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@jysindustrial.com
jysindustrialsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4481571
Teléfono para notificación 2: 3128946337
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica J&S INDUSTRIAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0028897013 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkjvfdhrqfVcAjgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de octubre 04 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en octubre 18 de 2012, en el libro 9, bajo el número 18814, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

J&S INDUSTRIAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

a) Comercializar, importar, exportar, distribuir, desarrollar, fabricar y maquilar, toda clase de suministros eléctricos, tecnológicos y de comunicaciones, adicional podremos brindar servicios de capacitación y consultoría como también el diseño y la instalación de redes eléctricas y de datos en el territorio nacional y extranjero.

b) Realizar actividades relativas a las áreas de la construcción: desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura, al estudio, diseño, planeación, contratación, construcción y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Igualmente, la compañía tiene por objeto también la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, y la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Además, podrá dedicarse a la fabricación de materiales y artículos prefabricados de hormigón, cemento, yeso o piedra artificial utilizados en la construcción como losetas, losas, baldosas, ladrillos, planchas, laminas, tableros, tubos, postes, etc. Como también a la fabricación de componentes estructurales prefabricados de cemento,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hormigón o piedra artificial para obras de construcción o de ingeniería civil.

c) También la sociedad podrá comercializar, importar, exportar, distribuir, desarrollar, fabricar y maquilar, toda clase de suministros ferreteros, neumáticos, hidráulicos y electrónicos.

d) En todo caso, la Sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividad comercial, industrial y/o de servicios que sea reconocida como lícita, dirigida a tanto a la empresa privada como en el sector público, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la industria o servicios de la sociedad.

En desarrollo de su objeto social podrá: adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, depósito o cualquier título de tenencia; celebrar contratos bancarios; realizar toda clase de negocios con títulos valores; participar en sociedades, consorcios y uniones temporales; celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empelados locales, nacionales, regionales y extranjeros para la venta de sus productos y servicios a crédito o de contado. Solicitar, suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación internacional con entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras, ONG´S y en general, todo acto que facilite el logro del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$210.000.000,00
No. de acciones	:	42.000,00

Recibo No.: 0028897013 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkjvfdhrqfVcAjgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : $5.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$210.000.000,00
No. de acciones	:	42.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal estará a cargo del representante legal y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

FUNCIONES: Son funciones del representante legal:

1- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2- Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su remuneración.

3- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

4- Otorgar los poderes necesarios para inmediata defensa de los interese de la sociedad.

5- Apremiar a los empleados, funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN URIBE PANESSO DESIGNACION	1.088.259.745

Recibo No.: 0028897013 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkjvfdhrqfVcAjgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 001 del 29 de julio de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 31 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 14057

REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ESTEBAN RUIZ ARIAS	1.088.257.682
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Acta número 006 del 15 de julio de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de agosto de 2015, en el libro 9, bajo el número 26759

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 27 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 28216 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CHRISTIAN ALEXIS NIEVA QUINTERO	C.C 71.369.916

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.3 del 29/07/2013 de Asamblea	13901 30/07/2013 del L. IX
Acta No.12 del 30/06/2022 de Asamblea	24317 07/07/2022 del L. IX
Acta No.13 del 01/07/2022 de Asamblea	31752 07/09/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0028897013 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkjvfdhrqfVcAjgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 4651
Otras actividades código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	J&S INDUSTRIAL SAS
Matrícula No.:	21-538378-02
Fecha de Matrícula:	18 de Octubre de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 30 C 70
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0028897013 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkjvfdhrqfVcAjgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,002,989,696.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0028897013 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkjvfdhrqfVcAjgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros